

CONTRATO N° 21/2020 A

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia N° 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO ORCA S.A.**, con RUC 80103749-2, domiciliada en Los Evangelistas N° 901 (M.R. Alonso), República del Paraguay, representada para este acto por Manuel Luis Román Cabañas, con Cédula de Identidad N° 3.194.744, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4º LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4º LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (f) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4º LLAMADO"** de fecha 1 de diciembre, convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2



Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
D.G.R.R.D. - Mun. de Asunción

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

N°	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido
1	Aceite de Girasol	Bidón 1,5 Litros	1	Alsamar	Argentino	22.500
2	Arroz	Bolsa de 2 Kg.	1	Delice	Nacional	10.800
3	Azúcar	Bolsa de 2 Kg.	1	Alcotec	Nacional	14.900
4	Harina de trigo	Bolsa de 2 Kg.	1	Colonial	Nacional	9.000
5	Fideo	Paquetes de 400 Gr	4	Unión Familiar	Nacional	15.000
6	Poroto	Bolsa de 2 Kg.	1	Gt Gertam	Nacional	38.000
7	Panificados	Bolsa de 2 Kg.	1	Villa Madrid	Nacional	14.600
8	Yerba	Bolsa de 2 Kg.	1	Mburucuya	Nacional	30.000
9	Leche entera en polvo	Cartón de 800 Gr	1	Blancor	Nacional	33.900
10	Sal	Bolsa de 250 Gr	1	UniSal	Nacional	1.500
11	Tomate	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	40.000
12	Cebolla	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	30.000
13	Locote	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	25.000
14	Pollo	En bolsa de 5 Kilos	1	K-zero	Nacional	53.000
15	Carnaza de 1ª	En Bolsa de 3 kilos	1	Gt Gertam	Nacional	110.000
TOTAL PRECIO POR KITS (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS)						448.200

Monto Mínimo: Gs. 374.919.300 (Guaraníes Trescientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Diecinueve Mil Tresceintos)

Monto Máximo: Gs. 749.838.600 (Guaraníes Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- a- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- b- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2



Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - Mun. de Asunción

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzara a regir desde el 3 de Diciembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

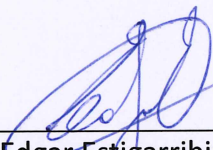
El contratante podrá dar por terminada o rescindir el contrato por razones presupuestarias comunicando al proveedor con 15 (quince) días de antelación.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

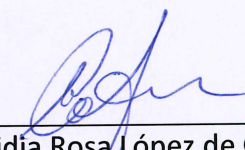
En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 3 días del mes de diciembre del 2020.-


Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGGRRD - Mun. de Asunción


GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2


Manuel Luis Román Cabañas
Propietario
GRUPO ORCA S.A.


Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

CONTRATO N° 21/2020 B

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia N° 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, con RUC N° 2514872-9, domiciliada en Juan Sinforiano Bogarin C/ Tujuti N° 1245, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Rodriguez, con Cédula de Identidad N° 2.514.872, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4º LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4º LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (f) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4º LLAMADO"** de fecha 1 de diciembre del 2020, convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.

Lic. EDGAR E. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - Mun. de Asunción

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN OSCAR RODRÍGUEZ

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ



Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

**#ASUNCIÓN
#EN ORDEN**

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

N°	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido
1	Aceite de Girasol	Bidón 1,5 Litros	1	Lar	Nacional	22.500
2	Arroz	Bolsa de 2 Kg.	1	Indega	Nacional	10.800
3	Azúcar	Bolsa de 2 Kg.	1	Villalba	Nacional	14.900
4	Harina de trigo	Bolsa de 2 Kg.	1	Indega	Nacional	9.000
5	Fideo	Paquetes de 400 Gr	4	Federal	Nacional	15.000
6	Poroto	Bolsa de 2 Kg.	1	Alkar	Nacional	38.000
7	Panificados	Bolsa de 2 Kg.	1	Santa Angela	Nacional	14.600
8	Yerba	Bolsa de 2 Kg.	1	Campesino	Nacional	30.000
9	Leche entera en polvo	Cartón de 800 Gr	1	Los Colonos	Nacional	33.900
10	Sal	Bolsa de 250 Gr	1	Indega	Nacional	1.500
11	Tomate	En bolsa de 5 Kilos	1	Alkar	Nacional	40.000
12	Cebolla	En bolsa de 5 Kilos	1	Alkar	Nacional	30.000
13	Locote	En bolsa de 5 Kilos	1	Alkar	Nacional	25.000
14	Pollo	En bolsa de 5 Kilos	1	Pechugon	Nacional	53.000
15	Carnaza de 1ª	En Bolsa de 3 kilos	1	Frigorífico JB	Nacional	110.000
TOTAL PRECIO POR KITS (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS)						448.200

Monto Mínimo: Gs. 229.996.400 (Guaraníes Doscientos Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos)

Monto Máximo: Gs. 449.992.800 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- a- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- b- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del contrato.

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - Mun. de Asunción

DE JUAN RODRIGUEZ

Dr. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzara a regir desde el 3 de Diciembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El contratante podrá dar por terminada o rescindir el contrato por razones presupuestarias comunicando al proveedor con 15 (quince) días de antelación.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 3 días del mes de diciembre del 2020.-

Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - Mun. de Asunción



Sr. Juan Rodríguez

PROPIETARIO

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

**COVA
DE JUAN RODRIGUEZ**

Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

CONTRATO N° 21/2020 C

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia N° 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, con RUC 80020046-2, domiciliada en Enrique Lind N° 7.410 c/ Capitán Morices, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Benicio Antonio Cano Martínez, con Cédula de Identidad N° 697.270, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4º LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4º LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (f) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4º LLAMADO"** de fecha 1 de diciembre del 2020, convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.

Lic. EDGAR E. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - Mun. de Asunción

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Teléfono: 021 - 585.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

**#ASUNCIÓN
#EN ORDEN**

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

N°	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido
1	Aceite de Girasol	Bidón 1,5 Litros	1	Girsol	Argentina	22.500
2	Arroz	Bolsa de 2 Kg.	1	Enoc	Nacional	10.800
3	Azúcar	Bolsa de 2 Kg.	1	Enoc	Nacional	14.900
4	Harina de trigo	Bolsa de 2 Kg.	1	Colonial	Nacional	9.000
5	Fideo	Paquetes de 400 Gr	4	Apetito	Nacional	15.000
6	Poroto	Bolsa de 2 Kg.	1	Enoc	Nacional	38.000
7	Panificados	Bolsa de 2 Kg.	1	Enoc	Nacional	14.600
8	Yerba	Bolsa de 2 Kg.	1	San José	Nacional	30.000
9	Leche entera en polvo	Cartón de 800 Gr	1	Purísima	Argentina	33.900
10	Sal	Bolsa de 250 Gr	1	Desal	Nacional	1.500
11	Tomate	En bolsa de 5 Kilos	1	Agro Abasto	Nacional	40.000
12	Cebolla	En bolsa de 5 Kilos	1	Agro Abasto	Nacional	30.000
13	Locote	En bolsa de 5 Kilos	1	Agro Abasto	Nacional	25.000
14	Pollo	En bolsa de 5 Kilos	1	Don Juan	Nacional	53.000
15	Carnaza de 1ª	En Bolsa de 3 kilos	1	San José	Nacional	110.000
TOTAL PRECIO POR KITS (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS)						448.200

Monto Mínimo: Gs. 149.922.900 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Veintidós Mil Novecientos)

Monto Máximo: Gs. 299.845.800 (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco mil Ochocientos)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.

Lic. EDGAR E. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - Mun. de Asunción

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN OSCAR RODRÍGUEZ

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Teléfono: 021 - 525.549 / 520.618
Asunción - Paraguay

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

ASUNCIÓN
#EN ORDEN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzará a regir desde el 3 de Diciembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

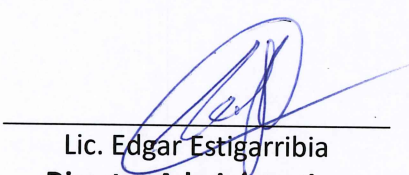
El contratante podrá dar por terminada o rescindir el contrato por razones presupuestarias comunicando al proveedor con 15 (quince) días de antelación.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 3 días del mes de diciembre del 2020.-



Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - Mun. de Asunción

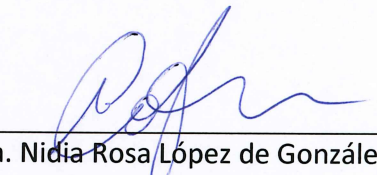


Sr. Benicio Antonio Cano Martínez
Representante Legal

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2

Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 523.389 / 520.618
Asunción - Paraguay



Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción